## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00719-00

En atención a lo solicitado, por Secretaría ofíciese nuevamente a la SIJIN para que informe y, en caso de no haberlo hecho, dé cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho en el oficio de cancelación de la medida de aprehensión contenido en el PDF 035.

De resultar necesario, expídanse las certificaciones del caso.

CÚMPLASE

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada Juez Juzgado Municipal Civil 43 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78591506b2c52a4753ad49e43c11cb794b09e50adbdc33d1f007c7286f0dc0b2**Documento generado en 18/11/2021 02:44:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica